

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO ELEVATIO

67-564-14

IDENTIFICACION

ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		1 2 3 4 5 6 	
DATOS GENERALES		7 ☐ 200. SECCION CATASTRAL 8 ☐ 200. SECCION CATASTRAL 9 ☐ 200. SECCION CATASTRAL	
10 ☐ 200. SECCION CATASTRAL		11 ☐ 200. SECCION CATASTRAL	

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
(13)	MATERIAL DE LA CALZADA	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
		4	
		5	
(14)	ACERA	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(15)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(16)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(17)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(18)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(19)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(20)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(21)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(22)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(23)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(24)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(25)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(26)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(27)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(28)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(29)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(30)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(31)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(32)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(33)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(34)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(35)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(36)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(37)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(38)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(39)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(40)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(41)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(42)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(43)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(44)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(45)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(46)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(47)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(48)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(49)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(50)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(51)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE
		2	EXISTE
		3	
(52)	ENCERMENTADO PIEDRA DE RIO	1	NO EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA		
15	AGUA POTABLE	1 2 3
16	ACERCA DE LA VÍA	1 2
17	ENERGIA ELÉCTRICA	1 2 3
18	ALUMBRADO PÚBLICO	1 2 3

CROQUIS

Inspeción Realizada x
A. Cruz Flores
de forma la presente Folia
no presenta irregularidades de
calidad en el material.

WIC Hsp Incolorante
Hasta la presente
c/03/2017 / JLC

(27) SIN EDIFICACION	☐	1	
CON EDIFICACION	☐	2	
(28) USO DEL AREA SIN EDIFICACION			
SIN USO	☐	1	
CONSTRUCCION	☐	2	
OTRO USO	☐	3	
(29) OTRO USO			
NOMBRE			
CODIGO			
(30) NUMERO DE RI CORRES TIENTADOS			
(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION			
(32) TOTAL DE BLOQUES			

DATOS DEL PROPIETARIO	
PERSONERIA	
APELLIDOS	
NOMBRES	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT	
TITULO DE PROPIEDAD	
CODIGO	

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible][illegible]



6320508

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA,

Otorgada por: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTUA

A favor de: FRANCISCO MELCHOR VELIZ .

(fecha de otorgamiento Abril 15 de 1948)

Nº: (62)

Autorizado por el Notario Encargado

ABOGADO:

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Copia TERCERA Cuantía \$100.00

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Mantua, Enero 05 del 2013

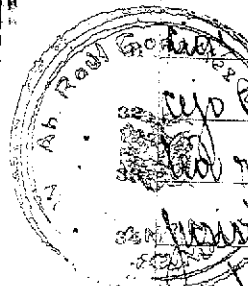
Edificio EPAM
Dirección - Malecón - Planta Baja
Telfs.: 2621605 - 2621058

COPIA

1^a copia
15/48

2^a copia
29/09

11
12 Primeros sesenta y dos. - En la ciudad de Montalva, cabecera del ca-
13 mismo nombre, provincia de Monreal, República del Ecuador, el qu-
14 bil de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Demetrio Amador de
15 tario Público del Cantón y los testigos que suscriben, comparecieron: por
16 parte, los señores Gabriel Carris, Uscovich y doctor Galo Mora And-
17 por otro, el señor Francisco Melchor Veliz. Todos ecuatorianos
18 del Cantón, mayores de edad, casados, capaces para contratar y ob-
19 a quienes de conocer personalmente doy fe; y bien instruidos en el
20 y resultados de esta escritura de adjudicación municipal por me-
21 yo otorgamiento proceden: los señores Carris y doctor Mora And-
22 nombre como representantes legales de la Municipalidad de
23 en su carácter de Vice-Presidente. Encargado de la Presidencia
24 cejo Cantonal y Procurador Sindico Municipal Principal, segun
25 te, segun los documentos habilitantes que se agregan a esta escri-
26 mientos en los testimonios que se confieren, y el señor Veliz
27 propios derechos, con amplia libertad y conocimiento dicen: -
28 El señor Francisco Melchor Veliz, de acuerdo con la Ordenanza
29 tal sobre Posesión Adjudicación y Venta de terrenos baldíos del
30 elero al Ilustre Concejo Cantonal, ha denuncia que con las pro-
31 pias dictadas en la misma, dice así: - "Señor Presidente del Con-
32 cejo Cantonal - Ciudad. - Francisco Melchor Veliz, vecino del ca-
33 do respetuosamente expone: en el sitio, Las Chacras de Monreal
34 jurisdicción cantonal, tengo un terreno rústico el cual lo estoy
35 y además pienso cercarlo para cultivarlo y deseando obtener



Ciento quince - 115

R. del E.

TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CERTIFICO: Que el señor Gerardo Miranda Calderón
pago el valor de Cinuenta centavos
de los impuestos ~~xxxxxx~~ Adicional Patriótico, correspondientes
a venta de un solar urbano
ubicado en barrio "La Ensenadita" de Manta
por el señor José Eduardo Piloza
a favor de l consignante.

el precio de cien sures.

Este pago se efectuó según Aviso N° Segundo, don Demetrio A. Hoyos.

Manta, a 15 de abril de 1948.

EL TESORERO MUNICIPAL,

[Firma manuscrita]



respondiente de acuerdo lo dispone la Ordenanza del Cabildo, venga a der-
carlo para adquirirlo en compra, de acuerdo lo disponga en el Cabildo M-
unicipalidad. - El citado terreno es completamente libre y no pertenece a
ciros ni perjudica a la Municipalidad y se encuentra bajo la siguiente
linderación: por el frente camino público que conduce al sitio "Las
pas", por atrás montes libres, por el costado derecho montes libres y por el
lado izquierdo montes libres y con la extensión de diez cuerdas en su
Por gastos que demanden la tramitación hasta la otorgación de la escri-
tura pública estoy pronto a abonarlos. - Es de justicia. Etc. - J. A. M-
liz. - (Hay un sello de la Municipalidad del Cantón). - Octubre dos de
novecientos cuarenta y siete, las ocho de la mañana. - Por presentado. Pú-
se la sustancial de esta denuncia en el diario local "El Mercurio" de con-
formidad con el artículo setecientos de la Ordenanza Municipal sobre Poser-
adjudicación y Venta de terrenos baldíos del Cantón, en vigencia, as-
parándose los respectivos periódicos en que constan los avisos publi-
dos. - El Presidente del Concejo, - J. Jorge Boncaram. - El Secretario M-
nicipal, - J. A. Andrade M- - (Hay un sello de la Municipalidad de
Cantón). - Presidencia del Concejo Cantonal. - Monta, Monto pes de no-
vecientos cuarenta y ocho, las ocho de la mañana. - Vista. - De confor-
dad con la resolución tomada por la Corporación municipal en sesi-
de noche, en que se conoció el informe favorable, que fue aprobado, se
acordó adjudicar al peticionario el terreno rural no en la cantidad pe-
da, sino de acuerdo con lo que la comisión pactó en el terreno mismo
el sitio "Las Chacras de Monta" en la extensión y linderación que sigue:
quinientos metros de frente por trescientos metros de fondo, equivalente
quince hectáreas, linderando así: por el frente camino público, por el
terreno perteneciente por Juan de Mora; por un costado, camino que co-
duce al sitio Río de Monta; y por el otro lado terrenos libres, por la
dición de que por el lado que linda con Juan de Mora, siga en lin-
recta dejando el camino libre en toda su extensión. Emitase el título
correspondiente, a razón de cinco cuerdas cada hectárea y proce-
se a la redención de la escritura pública, sirviendo los originales
suficiente despacho, autorizándose a la Presidencia, en asocio del
Concejo Sindico para el otorgamiento de dicha escritura. Compá-
se a los señores habilitantes de los representantes del Concejo. - El

1. sidente del Concejo. - (1) - Jorge Bucaram. - El Secretario Municipal
2. de Andacachi V. - Segundo. - Por señores Gabriel Cassis Urcoovich y
3. lo Mora Andacachi, a nombre como representantes legales de la Mu-
4. nicipalidad de este cantón, por las funciones que desempeñan y también
5. plimiento a lo resuelto por el Concejo Cantonal, en su sesión del
6. marzo último, según consta del oficio número trescientos cuarenta
7. ho, de fecha nueve del mismo mes, dirigido al segundo de los ex-
8. y que original se pague a esta escritura, no habiéndose pre-
9. ninguna oposición al respecto, después de hechas las publica-
10. gales de la denuncia correspondiente, en las ediciones del diario
11. "El Mercurio", números cinco mil novecientos treinta y cinco mil
12. cientos treinta y ocho de los días quince y veintiseis de octubre
13. novecientos cuarenta y siete, adjudicaron a favor del señor Fran-
14. cisco Peliz, en venta, el lote de terreno ubicado en el punto "Bar-
15. de Moanta", de esta jurisdicción cantonal, con la extensión de
16. tareas y estos linderos: por el frente, camino público; por atrás, li-
17. cado por Juan de Mora; por un costado, camino que conduce
18. Rio de Moanta; y por el otro lado, terrenos libres, con la condición
19. por el lado que linda con Juan de Mora, siga en línea recta, de
20. el camino libre en toda su extensión; en consecuencia, los expre-
21. siones municipales, transfieren al adjudicatario comprador, los
22. derechos de dominio y posesión que pertenecen a la Municipalidad
23. por el precio total de setenta y cinco sucos, que resulta por cada
24. razón de cinco sucos cada hectárea, total que ha sido para la
25. Municipalidad, como se acredita, con el título de Crédito mu-
26. de fecha seis de marzo anterior emitido por la Municipalidad de
27. y que original se agrega a este Registro. Queda facultado el ad-
28. torio, para solicitar el registro e inscripción del presente título
29. dad; - y, Tercero. - El señor Francisco Melchor Peliz, expresa que
30. el contenido de esta escritura, por convenir a sus intereses y esta-
31. do con la Ordenanza Municipal sobre Terrenos Baldíos del Cantón
32. esta escritura a los otorgantes por mi el Notario, de principio a
33. alta voz, a presencia de los testigos instrumentales de este vicinio



REPUBLICA del ECUADOR

Presidencia del Cantón

Cantonal

★

Señor
Procurador Sin-
dical.

El Ilustre
Señor
Vio dar en venta
consistente de
en la misma ses-
sionación de
diantillo de la
tes necesarios.

El señor

Cinco diez y siete 117
Of. No. 344



REPUBLICA del ECUADOR
Municipalidad del Concejo
Cantonal

Manabí, Marzo 9 de 1948

★
Señor
Señor Síndico Municipal
Cantonal.

El Ilustre Concejo en sesión del cinco de los corrientes resol-
vió dar en venta un lote de terreno al señor Francisco Melchor Véliz,
consistente de quince hectareas a razón de cinco sucres cada hectarea,
y en la misma sesión la Corporación autorizó a Ud. y al suscrito para la
ejecución de esta escritura, para lo que le estoy enviando el expe-
diente de las diligencias practicadas y los documentos habilitan-
tes necesarios.

El señor Véliz debe pagar por adelantado el valor del terreno.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD,

Jorge Bucarám
Presidente.



en
fz
no
S.

Wento diez y ocho - 118

C O P I A

Oficio N.º 77

Ante, octubre 17 de 1.947

Señor doctor
Sr. Mora Andrade
Ciudad.

Responde al agrado de participar a Ud. que el E. Consejo Municipal,
sesión del 13 de los corrientes, no obró a Ud.

ENCUENTRO CON EL COMITÉ MUNICIPAL.

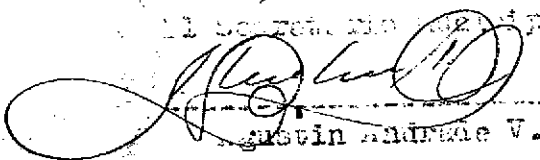
En la Municipalidad de Santa,

con el sueldo de doscientos cincuenta sueldos mensuales, o con-
formidad con el respectivo presupuesto.

En tal virtud sírvase concurrir a este despacho después de he-
cho constar el nombramiento, para que preste la protesta de ley, pre-
via al desempeño de los cargos públicos.

Atte. Sr. Mora Andrade,
(F). - Sr. Mora Andrade
Presidente.

Es copia.
Ante, 17 de octubre de 1947
El Secretario Municipal.


Agustín Andrade V.

Ciento diez y nueve

60211

ciudad de Manta, a los treinta días de octubre de mil novecientos
cuarenta y siete, ante el Sr. Jorge Guadalupe, residente del Consejo y su-
secretario Municipal, compareció el Sr. Agustín Andrade, con el
fin de tomar posesión del cargo de Procurador Judicial Municipal, en
virtud de lo que fué nombrado en sesión del 13 del presente mes, de-
cretado por el Sr. Agustín Andrade y previa autorización del Sr. Agustín Andrade,
Fiscalizador de la Junta de la Contraloría Municipal, en virtud del
poder otorgado por la Junta de la Contraloría Municipal, en sesión
según oficio y lib. N.º de ayer, el Sr. Agustín Andrade lo recibió en pre-
senza del Sr. Presidente y Secretario que certifica. El Presidente del
Consejo Municipal, Sr. Jorge Guadalupe, y el Procurador Judicial Municipal,
Sr. Agustín Andrade, y el Secretario Municipal, Sr. Agustín Andrade V.

En copia de su original.

Manta, Marzo 9 de 1948
El Secretario Municipal,

Agustín Andrade V.



pro
no
51

Instalación del Concejo Cantonal de Manta, para el ejercicio del año 1948.

En un cuarto de la mañana del día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, en Manta, concurrieron al Salón de Sesiones del Concejo Cantonal, los siguientes caballeros: señores Efraín M. Alava L., Jefe del Cantón y los Concejales señores Dr. Alfonso Marchán A., Dr. Gabriel Cassis U., Carlos M. Largacha G., Ildefonso Delgado G., Dr. Calero Molina y señor Octavio Villacís Orrala. El señor Alava, en su carácter de Jefe Político tomó asiento en la Presidencia del Concejo y manifestó que estando el nuevo Concejo en posesión de sus cargos se procediera a la elección de Presidente de la Corporación Municipal. El Concejo pudo entrar en función y para legalizar este acto se nombró al señor Agustín Andrés V., actuando de Secretario, quien aceptó la designación. Preguntado si la votación se haría nominal o secreta, la mayoría votó fuera ésta secreta nombrando escrutadores a los señores Jorj y Dr. Aurelio Galero. Recogida la votación se obtuvo el siguiente resultado: Para Presidente de la Corporación cinco votos el señor Jorj y dos votos el señor Gabriel Cassis U., por lo que se declaró electo al señor Bucarín, quien de inmediato prestó juramento de Ley ante la Corporación y en breves palabras agradeció a ésta esta honrosa designación y ofreció fiel cumplimiento en las funciones contras, y tomó asiento en el puesto de la Presidencia. En este momento el Sr. Dr. Calero dice a la Corporación que para que este Concejo tenga estricta legalidad mencionaba en el sentido de que el señor Agustín Andrés V., Secretario Municipal del anterior Concejo, en el desempeño del mismo cargo durante el periodo de 1947, su designación que fue aceptada por unanimidad del Concejo. Continúa diciendo a la elección de Vicepresidente, por el mismo sistema, nombrando escrutadores al Dr. Marchán y al Sr. Largacha, y recogida la votación el resultado siguiente: Para el Dr. Marchán, tres votos; tres para el Dr. Cassis y uno para el Dr. Calero. Como no hubiera mayoría y si empate entre señores Dr. Marchán y Cassis, se procedió a hacer una nueva votación que dio el siguiente resultado: señor Cassis, seis votos y uno el Dr. Calero. Se declaró electo Vicepresidente al señor Gabriel Cassis U., quien después de agradecer al Concejo esta designación prestó ante la Corporación la promesa de Ley. Continúa el señor Bucarín indicando que se procederá al nombramiento de Presidente Ocasional, a lo que el señor Jorj dijo que él estimaba inoficioso este nombramiento que bien podía hacerse cuando el caso lo requiera. El Dr. Calero dijo que como él no veía la razón para nombrar Presidente Ocasional cuando la Ley de Régimen Municipal establecía que el nombramiento de Presidente Ocasional se haría en el caso de faltar el Presidente y Vicepresidente para actuar durante la falta de estos dos dignatarios. Al redondear el asunto se cruzan varias opiniones y consultado al punto al Jefe del Cantón, señor Alava, que se encontraba en el Salón, esta autoridad manifestó que el nombramiento de Presidente Ocasional data de tiempo inmemorial.



que para una costumbre establecida. Como la mayoría del Concejo re-
sultó este nombramiento se tomó votación secreta y se obtuvo el
resultado: Dos votos el señor Largacha G., tres votos el Dr. Mar-
chán A. y tres votos en blanco. En este estado se preguntó si los votos en
blanco se agregaban o no a la mayoría y como el Dr. Calero manifestara que
para resolverlo el Concejo, éste así resolvió y se agregaron los
votos en blanco a la votación del Dr. Marchán A., y se le declaró elec-
to Ocasional del Concejo. El Dr. Marchán de inmediato tomó la
palabra para agradecer con frases de entusiasmo y patriotismo a sus cole-
gas por la confianza depositada en él y prestando la promesa de Loy ante la Corpo-
ración de desempeñar el cargo con todo el vigor de su espíritu en
defensa de los intereses de Santa. Se siguen tratando otros asuntos y el
Concejo así: Siendo las once y media de la mañana se da por termina-
da resolviendo dejar aprobada el acta. El Presidente del Concejo
Largo Bucaran. El Secretario Municipal. (f.). - Agustín Andrade V.

Es copia de su original.
Santa, Marzo 9 de 1948
El Secretario Municipal,

Agustín Andrade V.
Agustín Andrade V.

Ciento noventa y dos - 1922



MUNICIPALIDAD DE MANTA

Sección Terrenos Baldíos

DECRETO N° 6 a cargo de Francisco Melchor Veliz
por la suma de SESENTA Y CINCO SUERES (\$ 75.00)
de QUINCE (15) hectáreas XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX metros
de terreno, ubicados en el sitio "Las Chacras de Manta" XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XX
ante esta jurisdicción cantonal
de acuerdo a los estatuido en la Ordenanza Municipal pertinente,
por el H. Consejo de Estado.

Manta, Marzo 6 de 1948

El Presidente del Concejo,

[Signature]

EN EL LIBRO DE REGISTRO

EL N° 6

Secretario Municipal

[Signature]

CANCELADO,

El Tesorero Municipal,

[Signature]



han dichos otorgantes y ratificándose firmen con los testigos nombrados y
comunique el Notario en unidad de acto hoy fe.

Dr. M. Veliz

Testigo: S. Delgado C.

Testigo: P. M. [Signature]

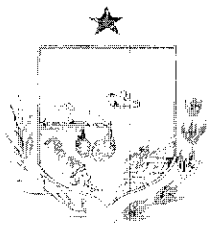
Testigo: Alfredo Pico

[Signature]
Notario

SE OTORGO ANTE EL EX NOTARIO SR. DEMETRIO HOYOS Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LAS OCHO
FOJAS UTILES, Manta Enero 05 del 2013. EL NOTARIO ENCARGADO.



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 101599

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11523

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-32-05-08-000

Ubicado en: LAS CHACARAS DE MANTA DE SAN JUAN DE MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 150000,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300220827

FRANCISCO MELCHOR VÉLIZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	75000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>75000,00</u>

Son: SETENTA Y CINCO MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 18/12/2013 12:54:00

7/Anero/13

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTONOMO DE CHIRIQUÍ
FECHA DE INGRESO:		FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	6 3205 08000	
NOMBRES y/o RAZÓN		
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	clave catastro-1	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
Esta actualización por el Ing. Fernando P. S/A - N/A.		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 08/01/14.		
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

17860



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17860:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 23 de octubre de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el punto "Las Chacras de Manta" de esta Jurisdicción Cantonal con la extensión de quince hectáreas y estos linderos: POR EL FRENTE: Camino público. POR ATRAS: Terreno solicitado por Juan de Mera. POR UN COSTADO: Camino que conduce al Río "Manta", y POR EL OTRO LADO: Terrenos libres con la condición de que por el lado que linda con Juan de Mara, siga en línea recta, dejando el camino libre en toda su extensión. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Ato	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	85	24/04/1948	26
Sentencia	Posesión Efectiva	15	31/01/2013	360
Sentencia	Posesión Efectiva	42	09/04/2013	925

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

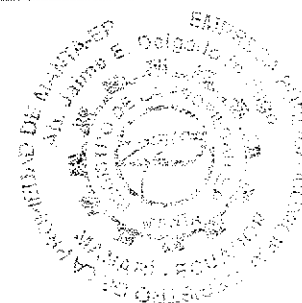
Adjudicación

Inscrito el: sábado, 24 de abril de 1948
Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 26
Número de Inscripción: 85 Número de Repertorio: 201
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de abril de 1948
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en el punto "Las Chacras de Manta" de esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-00000000000173	Municipio de Manta		Manta
Adjudicatario	80-000000000005558	Veliz Francisco Melchor	Casado(*)	Manta



2 / 2 Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 31 de enero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 360 - Folio Final: 371

Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 858

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por los causantes señores Maria Lucia Lucas Flores y Francisco Melchor Veliz Velez. Un lote de terreno ubicado en el punto "Las Chacras de Manta" del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000058098	Veliz Lucas Aura Irene	Casado	Manta
Beneficiario	13-02453905	Veliz Lucas Carmen de Jesus	Casado	Manta
Beneficiario	13-00220686	Veliz Lucas Francisco Vicente	Casado	Manta
Causante	80-0000000032528	Lucas Flores Maria Lucia	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000066290	Veliz Velez Francisco Melchor	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	85	24-abr-1948	26	26

3 / 2 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 09 de abril de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 925 - Folio Final: 934

Número de Inscripción: 42 Número de Repertorio: 2.791

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de marzo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por la causante Sra. Maria Lucia Lucas Flores. Un lote de terreno ubicado en el punto "Las Chacras de Manta" del Cantón Manta, con la extensión quince hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00580378	Velez Lucas Gloria Lastenia	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000022110	Velez Lucas Monserrate Alcira	Viudo	Manta
Causante	80-0000000032528	Lucas Flores Maria Lucia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	85	24-abr-1948	26	26

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	2		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:52:16 del miércoles, 18 de diciembre de 2013

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2

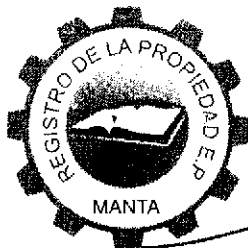


Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

17860



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17860:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 23 de octubre de 2009

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el punto "Las Chacras de Manta" de esta Jurisdicción Cantonal con la extensión de quince hectáreas y estos linderos: POR EL FRENTE: Camino público. POR ATRAS: Terreno solicitado por Juan de Mera. POR UN COSTADO: Camino que conduce al Río "Manta", y POR EL OTRO LADO: Terenos libres con la condición de que por el lado que linda con Juan de Mara, siga en línea recta, dejando el camino libre en toda su extensión. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	85 24/04/1948	26

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Adjudicación

Inscrito el : sábado, 24 de abril de 1948

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 26

Número de Inscripción: 85 Número de Repertorio: 201

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de abril de 1948

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en el punto "Las Chacras de Manta" de esta Jurisdicción Cantonal .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000173	Municipio de Manta		Manta
Adjudicatario	80-0000000065558	Veliz Francisco Melchor.	Casado(*)	Manta



TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:34:36 del martes, 15 de enero de 2013

A petición de: Sr. César Paday Holsen

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Jorge E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 18 de Marzo del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el SR FRANCISCO MELCHIOR VELIZ VELEZ con número **1300220827 NO** se encuentra registrado como usuario de CNEEL en nuestro sistema comercial SICO, la misma que no mantiene deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

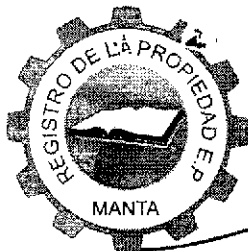
Atentamente,

PAOLA MORA FERRIN
ATENCION AL CLIENTE CNEEL

Ingeniero 20-12-12
21-12-12 8:00

Cesar Pachay
0980419152

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO	
		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Tel: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-724 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
Cedula		Clave Catastral	632050800
Nombre:	Melibon Veliz Francisco		
Impuesto Principal	Rubros:		
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	Cert. No tener solar		
Firma del Usuario		Fecha:	
Informe Inspector:		Fecha:	
Se crea clave nueva (15 Hrs.) No hay sobreposición.			
Firma del Inspector		Fecha: 29.12.12	
Informe Técnico:		Fecha:	
Firma del Técnico		Fecha:	
Informe de aprobación:		Fecha:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro		Fecha:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

17860



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17860:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 23 de octubre de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

6326508

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el punto "Las Chacras de Manta" de esta Jurisdicción Cantonal con la extensión de quince hectáreas y estos linderos: POR EL FRENTE: Camino público. POR ATRAS: Terreno solicitado por Juan de Mera. POR UN COSTADO: Camino que conduce al Río "Manta", y POR EL OTRO LADO: Terrenos libres con la condición de que por el lado que linda con Juan de Mara, siga en línea recta, dejando el camino libre en toda su extensión. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	85 24/04/1948	26

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / Adjudicación

Inscrito el : sábado, 24 de abril de 1948
Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 26
Número de Inscripción: 85 Número de Repertorio: 201
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de abril de 1948
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en el punto "Las Chacras de Manta" de esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000173	Municipio de Manta		Manta
Adjudicatario	80-0000000065558	Veliz Francisco Melchor	Casado(*)	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:34:36 del martes, 15 de enero de 2013

A petición de: Sr. Beron Paday Huelmo

Elaborado por : Juliana Dourdes Macías Suarez
131136755-9



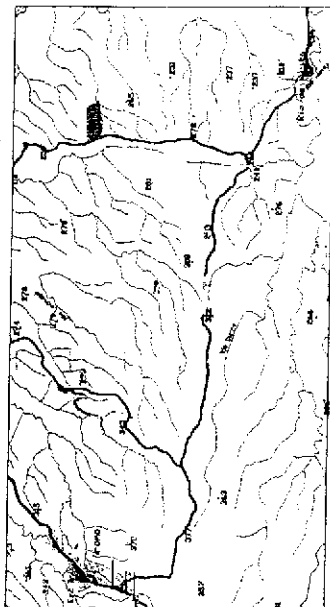
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



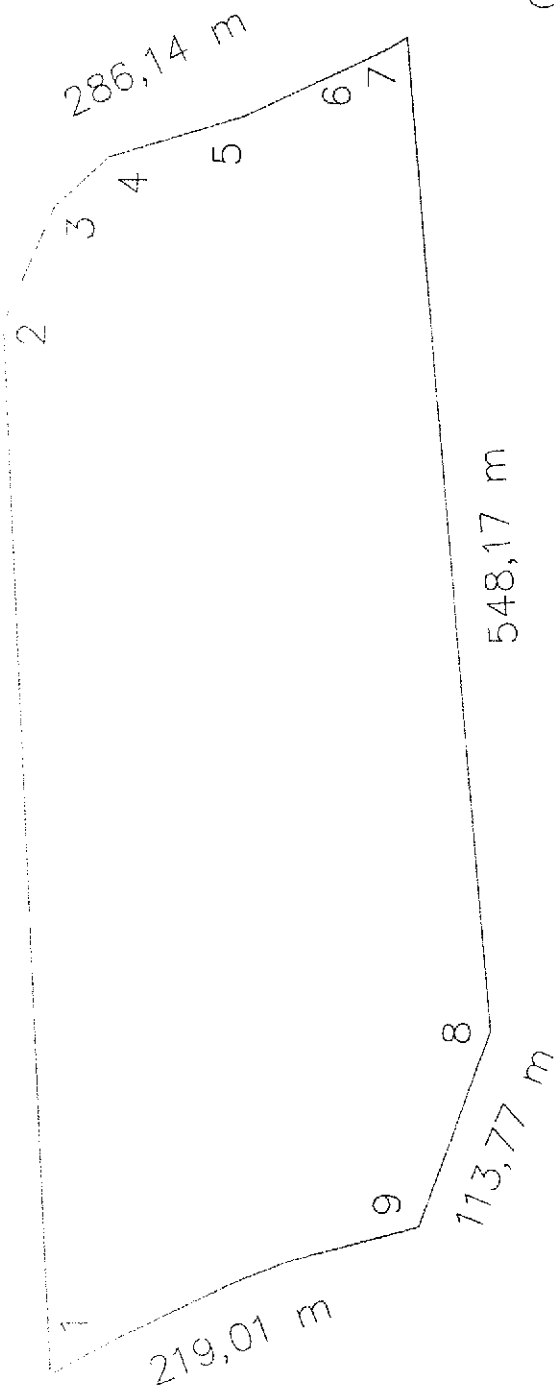
Juan E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

UBICACION.



578,42 m



COORDENADAS

Puntos	ESTE	NORTE
1	526026.77	9883783.27
2	526604.13	9883818.28
3	526668.39	9883791.15
4	526695.16	9883762.05
5	526717.69	9883688.35
6	526755.48	9883608.16
7	526761.33	9883598.72
8	526215.96	9883543.57
9	526108.58	9883581.17

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Ubicación: Sitio Las Chacras de Manta		Propiedad: Herederos Velázquez Lucas		CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO UBICACION GEOGRAFICA	
Datum: WGS84 Zona 17S	Formato: A4	Revisado:	Lamina: 2/2	Fecha:	Enero, 2013
ESCALA: Indicada	AREA: 15,250 Ha	Ing. Daniel Alvarado Zambrano.			

18-03-13 14:24

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avalúos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Tel.: 2611-471 - 2611-473 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimun@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	6320508000
Nombre:	Veliz Francisco Melchor
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4\$ 0990876910
Reclamo:	CA. Compravente Poco aere to.
Firma del Usuario	Fecha:
Informe Inspector:	
Firma del Inspector	Fecha:
Informe Tecnico:	
Firma del Tecnico	Fecha:
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avalúos y Catastro	Fecha:

TITULO DE CREDITO No. 000157876

3/18/2013 12:16

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
6-32-05-08-000	150000,00	\$ 75.000,00	LAS CHACARAS DE MANTA DE SAN JUAN DE MANTA	2013	89469	157876
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
VÉLIZ FRANCISCO MELCHOR		1300220827	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
3/18/2013 12:00 MACIAS KLEVER SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 56,25	(\$ 2,81)	\$ 53,44
			Interes por Mora			
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 37,20		\$ 37,20
			TOTAL A PAGAR			\$ 90,64
			VALOR PAGADO			\$ 90,64
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

TITULO DE CREDITO No. 000157875

3/18/2013 12:16

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
6-32-05-08-000	150000,00	\$ 53.692,80	LAS CHACARAS DE MANTA DE SAN JUAN DE MANTA	2012	89469	157875
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
VÉLIZ FRANCISCO MELCHOR		1300220827	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
3/18/2013 12:00 MACIAS KLEVER SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,21		\$ 9,21
			Interes por Mora	\$ 7,11		\$ 7,11
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 37,20		\$ 37,20
			TOTAL A PAGAR			\$ 53,52
			VALOR PAGADO			\$ 53,52
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA